

M. Faria
23/XI/05
14:30h.

32304

Quito, 04 de Noviembre de 2005.

Exp. 1827

Francisco
17 NOV. 2005

16:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Yo, Manuel Contag García, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Ropa Prima S.A., me permito ingresar la siguiente documentación, con la cual justifico que las acciones del difunto accionista, Sr. Leonardo Flores de Icaza, han sido objeto de partición extrajudicial entre su cónyuge sobreviviente y sus tres hijos, estos son:

- Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de diciembre de 2002.
- Escritura de Partición Parcial de Bienes, otorgada el 28 de enero de 2003, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de abril de 2003.
- Escritura Aclaratoria de la Partición Parcial de Bienes, de 26 de mayo de 2005, celebrada ante el mismo Notario Quinto de Guayaquil, inscrita el 31 de agosto de 2005.

Luego de esta partición, me permito informar que la distribución del capital de la compañía, queda de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	C. Pagado	%
Manuel Contag Mejía	1.020	US. 408,00	34.00%
Arturo Contag Mejía	570	US. 228,00	19.00%
María Luisa Contag Mejía	330	US. 132,00	11.00%
Alcira Contag Mejía	210	US. 84,00	7.00%
Gertrud Contag de Rydberg	180	US. 72,00	6.00%
Priscila Contag de Freile	180	US. 72,00	6.00%
Alberto Andrade Marín	180	US. 72,00	6.00%
Ricardo Flores Contag	110	US. 44,00	3.67%
Beatriz Flores de Tobar	110	US. 44,00	3.67%
María Luisa Flores de V.	110	US. 44,00	3.66%
TOTAL:	3.000,00	US. 1.200,00	100.00%

P/F Faria
escancor todo.

40522

7

Accionistas

N° de CEDULA

María Luisa Contag Mejía

170289826-1

Ricardo Flores Contag
Beatriz Flores de Tobar
María Luisa Flores de V.

090915863-6
090728304-8
17088100-7

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Además solicito que luego de estos registros, se sirva emitir la nómina de accionistas respectiva.

Eventuales notificaciones que me correspondan las recibiré en la secretaría de la entidad, alternativamente en la dirección que consta impresa.

Atentamente,

OK

Manuel Contag García.

GERENTE GENERAL ROPA PRIMA S.A.

2

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de PARTICION PARCIAL DE BIENES:

Otorgado por QUE HACEN LA SEÑORA DOÑA MARIA LUISA CONTAG
.....
MEJIA VIUDA DE FLORES Y CTROS
.....

a favor de
.....
.....

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

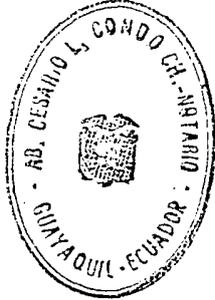
Copia TERCERA Registro del año 2.003

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 28 de Enero del 2.003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 PARTICION PARCIAL DE BIENES:
2 QUE HACEN LA SEÑORA DOÑA MARIA
3 LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE
4 FLORES; DOÑA MARIA LUISA FLORES
5 CONTAG DE VALENCIA; DOÑA
6 BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE
7 TOBAR; Y, DON RICARDO ARTURO
8 FLORES CONTAG.-----
9 CUANTIA: U.S.\$13,254.48.-----

10 "En la ciudad de Guayaquil,
11 Capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los veintiocho días del mes de Enero del
13 año dos mil tres, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
14 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: la
15 señora doña MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA,
16 quien declara ser estadounidense, entendida en el
17 idioma castellano, casada, ejecutiva, por sus propios
18 derechos y en su calidad de Apoderada Especial de
19 las señoras doña MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE
20 FLORES y doña BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE
21 TOBAR, calidad que legitima con las copias certificadas
22 de los Poderes Especiales, que presenta para que
23 sean agregados a la presente; y don RICARDO ARTURO
24 FLORES CONTAG, quien declara ser estadounidense,
25 entendido en el idioma castellano, casado, ejecutivo,
26 por sus propios derechos; mayores de edad, capaces
27 para obligarse y contratar, con domicilio y
28 residencia en esta ciudad, excepto el señor RICARDO

ARTURO FLORES CONTAG, que reside en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PARTICION PARCIAL DE BIENES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Partición Parcial de bienes, de acuerdo a las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente Escritura, la señora MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES, en calidad de cónyuge sobreviviente, debidamente representada por la señora MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, en su calidad de Apoderada Especial, como consta de la copia del poder especial, que se agrega como documento habilitante; MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, por sus propios derechos, en calidad de heredera, y por los derechos que representa de su hermana BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, como consta de la copia del Poder Especial número trescientos noventa y tres del año dos mil dos, otorgado ante el Cónsul del Ecuador en Miami, Florida, que se agrega como documento habilitante, y RICARDO ARTURO FLORES CONTAG, por sus propios derechos en calidad de heredero.- S E G U N D A.-





Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 2 -

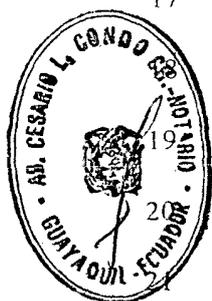


1 ANTECEDENTES.- A) FALLECIMIENTO.- El día diecisiete de
 2 octubre del año dos mil dos, falleció en la ciudad
 3 de Miami, Estado de la Florida, de los Estados
 4 Unidos de América, el señor LEONARDO FLORES DE
 5 ICAZA, conforme lo justificamos con la copia de la
 6 partida de defunción que se agrega a esta
 7 Escritura, quedando como únicos y universales
 8 herederos sus tres hijos y con derecho a gananciales
 9 la cónyuge sobreviviente nuestra madre señora MARIA
 10 LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES. B) POSESION
 11 EFECTIVA. La cónyuge sobreviviente y los herederos
 12 obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes
 13 hereditarios, mediante Acta Notarial de Posesión
 14 Efectiva/ realizada el día veinte de noviembre del
 15 año dos mil dos/, ante el Notario Quinto del Cantón
 16 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, e
 17 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
 18 Guayaquil el día seis de diciembre del año dos
 19 mil dos, en el tomo sesenta y cuatro de fojas
 20 treinta y un mil ochocientos treinta y siete a
 21 treinta y un mil ochocientos treinta y ocho número
 22 doce mil ciento treinta del Registro. C) CERTIFICADO
 23 LIBERATORIO DE IMPUESTOS A LA HERENCIA. Se acompaña
 24 como documento habilitante a esta Escritura el
 25 Certificado Liberatorio de Impuestos a la herencia
 26 otorgado por el Servicio de Rentas Internas (SRI),
 27 con fecha trece de diciembre del año dos mil dos.-
 28 T E R C E R A.- LOS BIENES HEREDITARIOS.- Entre los

bienes hereditarios dejados por nuestro cónyuge y padre respectivamente se encuentran los siguientes: un bien inmueble compuesto de solar y villa, signado con el número veintisiete de la calle denominada Camino Real, de la ciudadela Urdesa Lomas, en la Parroquia urbana Tarqui, del Cantón Guayaquil, el mismo que tiene el código catastral número ochenta y ocho-cero cero veintitrés-cero veintisiete-cero cero cero cero-cero-cero, el señor LEONARDO FLORES DE ICAZA, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora MARIA LUISA CONTAG MEJIA DE FLORES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor MANUEL MEDINA CASTRO, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil de fojas dos mil setecientos noventa y tres al dos mil ochocientos seis, número doscientos setenta y uno del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número quinientos noventa y cuatro del Repertorio, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, adquirió mediante compraventa efectuada a su favor por la Compañía Urbanizadora del Salado S.A., el solar signado con el número veintisiete de la manzana número ciento sesenta y seis, cuyos linderos y medidas según título adquisitivo de dominio son los siguientes: Por el Noreste, solar número veintiocho, con cuarenta metros; Por el Suroeste, solar número veintiséis, con



Ab.
 rio L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1 cuarenta y un metros veinte centímetros; Por el
 2 Sureste, calle pública, con doce metros; y, Por el
 3 Noroeste, solar número treinta y tres, con doce
 4 metros.- Con un área o superficie total de
 5 cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados
 6 veinte decímetros cuadrados; y, según certificado de
 7 avalúos y registros, otorgado por el Jefe del
 8 Departamento de Avalúos y Registro de la Muy Ilustre
 9 Municipalidad de Guayaquil, los linderos y dimensiones
 10 son los siguientes: Por el Norte, solar número
 11 treinta y tres, con doce metros; Por el Sur, calle
 12 pública, con doce metros; Por el Este, solar número
 13 veintiocho, con cuarenta metros; y, Por el Oeste,
 14 solar veintiséis, con cuarenta y un metros veinte
 15 centímetros. Medidas que determinan un área total de
 16 cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados veinte
 17 decímetros cuadrados.- Respecto al bien inmueble antes
 18 descrito, la cónyuge sobreviviente y los herederos
 19 deciden mantenerlo en indivisión.- Además del
 20 indicado bien inmueble descrito anteriormente, el
 21 causante dejó las siguientes participaciones y
 22 acciones de Compañías de Responsabilidad Limitada y
 23 Anónimas con domicilio en la ciudad de Quito, que
 24 se detallan a continuación: UNO) Industria Manufacturera
 25 Cia. Ltda. seiscientos sesenta participaciones por un
 26 valor total de veintiséis dólares con cuarenta
 27 centavos de dólar de los Estados Unidos de América;
 28 DOS) Confecciones Imán Cia. Ltda. con veintiún mil

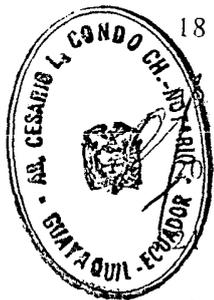
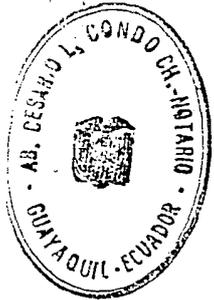
660 1/2
 26, 41

21.168 part. IMAN

ciento sesenta y ocho participaciones por un valor total de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América; TRES) Ropa Prima S.A. seiscientos sesenta acciones por un valor total de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) O.T.V. S.A. treinta mil ochocientas acciones por un valor total de mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América; CINCO) DECOTINT S.A. con cincuenta mil seiscientas acciones por un valor total de dos mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, SEIS) OPI S.A. con treinta y un mil veintidós acciones por un valor total de mil doscientos cuarenta dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- C U A R T A.- PARTICION.- Con estos antecedentes la cónyuge sobreviviente, por su derecho a gananciales e hijos del causante como sus herederos, en uso de las facultades que les concede la Ley, por ser todos mayores de edad y con la libre administración de sus bienes, convienen en dividirse en forma parcial los bienes sucesorios, conformando las respectivas hijuelas de adjudicación, de la siguiente forma. Dejando aclarado como se ha dicho anteriormente que el inmueble permanecerá en indivisión.- DERECHO A GANANCIALES DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA LUISA CONTAG MEJIA DE



Ab.
rio L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



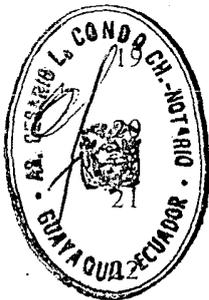
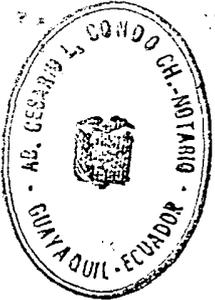
1 FLORES.- A la cónyuge sobreviviente le corresponde el
2 cincuenta por ciento de los derechos y acciones
3 sucesorios, sobre los bienes antes descritos. Es
4 decir, el cincuenta por ciento sobre el inmueble,
5 indicado anteriormente, y el cincuenta por ciento de
6 las participaciones y acciones de las Compañías que
7 se han enumerado. De tal manera que con respecto a
8 las compañías antes nombradas, le corresponde a la
9 cónyuge sobreviviente lo siguiente: Trescientas
10 treinta participaciones sociales de la Compañía
11 Manufacturera Cia. Ltda., de un valor de cero cero
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada
13 una, siendo su valor nominal trece dólares con
14 veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de
15 América. Diez mil quinientas ochenta y cuatro
16 participaciones sociales en la Compañía CONFECIONES
17 IMAN CIA. LTDA. de un valor de cuarenta centavos de
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 siendo su valor nominal de cuatro mil doscientos ^{4233,6}
20 treinta y tres dólares con sesenta centavos de
21 dólar de los Estados Unidos de América. Trescientas
22 treinta acciones de la COMPAÑIA ROPA PRIMA S.A., de
23 un valor de cuarenta centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una, siendo su valor
25 nominal ciento treinta y dos dólares de los Estados
26 Unidos de América. Quince mil cuatrocientas acciones
27 de la Compañía O.T.V. S.A. de un valor de cero cero
28 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

América cada una, siendo su valor nominal Seiscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América. Veinticinco mil trescientas acciones de la Compañía DECOTINT S.A. de un valor de cero cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una siendo su valor nominal mil doce dólares de los Estados Unidos de América. Quince mil quinientas once acciones de la Compañía OPI S.A. de un valor de cero cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo su valor nominal seiscientos veinte dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- HIJUELA Y ADJUDICACION DE BIENES CORRESPONDIENTE A BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR.- Se le adjudican las siguientes participaciones y acciones: Ciento diez participaciones de la Compañía Industria Manufacturera Cia. Ltda. de un valor de cero cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo su valor nominal cuatro dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Tres mil quinientas veintiocho participaciones sociales en la Compañía CONFECCIONES IMAN CIA. LTDA. de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo su valor nominal mil y ^{411,20} cuatrocientos once dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Ciento diez acciones de la COMPAÑIA ROPA PRIMA S.A. de un valor





Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



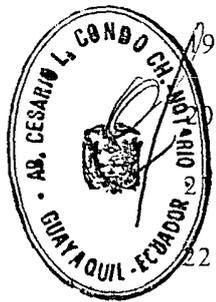
1 de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos
2 de América cada una, siendo su valor nominal
3 cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
4 América. Cinco mil ciento treinta y cuatro acciones
5 de la Compañía O.T.V. S.A. de un valor de cero cero
6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, siendo su valor nominal doscientos
8 cinco dólares con treinta y seis centavos de dólar
9 de los Estados Unidos de América. Ocho mil
10 cuatrocientos treinta y cuatro acciones de la Compañía
11 DECOTINT S.A. de un valor de cero cero cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una, siendo su valor nominal trescientos
14 treinta y siete dólares con treinta y seis centavos
15 de dólar de los Estados Unidos de América. Cinco mil
16 ciento setenta y un acciones de la Compañía OPI S.A.
17 de un valor de cero, cero cuatro centavos de dólar
18 de los Estados Unidos de América cada una, siendo su
19 valor nominal de doscientos seis dólares con ochenta
20 y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 América.- HIJUELA Y ADJUDICACION DE BIENES
22 CORRESPONDIENTES A MARIA LUISA FLORES CONTAG DE
23 VALENCIA.- A la señora MARIA LUISA FLORES CONTAG DE
24 VALENCIA, se le adjudican las siguientes
25 participaciones y acciones: Ciento diez participaciones
26 sociales de la Compañía MANUFACTURERA CIA. LTDA. de
27 un valor de cero cero cuatro centavos de dólar
28 de los Estados Unidos de América cada una, siendo

1 su valor nominal cuatro dólares de con cuarenta
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
3 Tres mil quinientas veintiocho participaciones
4 sociales de la Compañía CONFECCIONES IMAN CIA. LTDA.
5 de un valor de cero cuarenta centavos de dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una, siendo su
7 valor nominal un mil cuatrocientos dólares con veinte
8 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
9 Ciento diez acciones de la COMPAÑIA ROPA PRIMA S.A.
0 de un valor de cero cuarenta centavos de dólar de
1 los Estados Unidos de América cada una, siendo su
2 valor nominal cuarenta y cuatro dólares de los
3 Estados Unidos de América. Cinco mil ciento treinta
4 y tres acciones de la Compañía O.T.V. S.A. de un valor
5 de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, siendo su valor nominal
7 doscientos cinco dólares con treinta y dos centavos
8 de dólar de los Estados Unidos de América. Ocho mil
9 cuatrocientos treinta y tres acciones de la Compañía
0 DECOTINT S.A. de un valor de cero, cero, cuatro
1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, siendo su valor nominal trescientos
3 treinta y siete dólares con treinta y dos centavos de
4 dólar de los Estados Unidos de América. Cinco mil
5 ciento setenta acciones de la Compañía OPI S.A. de un
6 valor de cero, cero cuatro centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, siendo su valor
8 nominal de doscientos seis dólares con ochenta

400,20
14,20
1411,20



Ab.
 irio L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

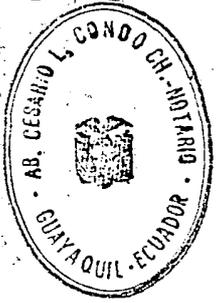


1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-
 2 HIJUELA Y ADJUDICACION DE BIENES CORRESPONDIENTES AL
 3 SEÑOR RICARDO ARTURO FLORES CONTAG:- Al señor RICARDO
 4 ARTURO FLORES CONTAG, se le adjudican las siguientes
 5 participaciones y acciones: Ciento diez participaciones
 6 de la Compañía Industria MANUFACTURERA CIA. LTDA. de
 7 un valor de cero, cero cuatro centavos de dólar de
 8 los Estados Unidos de América cada una, siendo su
 9 valor nominal cuatro dólares con cuarenta centavos de
 10 dólar de los Estados Unidos de América. Tres mil
 11 quinientas veintiocho participaciones sociales en la 357
 12 Compañía CONFECCIONES IMAN CIA. LTDA. de un valor de
 13 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
 14 América cada una, siendo su valor nominal un mil
 15 cuatrocientos dólares con veinte centavos de dólar 1400,
 16 de los Estados Unidos de América. Ciento diez 1211
 17 acciones de la COMPAÑIA ROPA PRIMA S.A. de un valor 0,40
 18 de cero cuarenta centavos de dólar de los Estados
 19 Unidos de América cada una, siendo su valor nominal
 20 cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
 21 América. Cinco mil ciento treinta y tres acciones
 22 de la Compañía O.T.V. S.A. de un valor de cero, cero
 23 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
 24 América cada una, siendo su valor nominal doscientos
 25 cinco dólares con treinta y dos centavos de dólar
 26 de los Estados Unidos de América. Ocho mil
 27 cuatrocientos treinta y tres acciones de la Compañía
 28 DECOTINT S.A. de un valor de cero, cero cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de América
cada una, siendo su valor nominal trescientos treinta
y siete dólares con treinta y dos centavos de dólar
de los Estados Unidos de América. Cinco mil ciento
setenta acciones de la Compañía OPI S.A. de un valor
de cero, cero cuatro centavos de dólar de los
Estados Unidos de América cada una, siendo su valor
nominal de doscientos seis dólares con ochenta
centavos de dólar de los Estados Unidos de
América.- Se deja constancia que como de acuerdo con la
Ley de Compañías, no puede haber fracción de
acciones, los hermanos MARIA LUISA FLORES CONTAG DE
VALENCIA y RICARDO ARTURO FLORES CONTAG, han cedido
fracciones de centavos a favor de su hermana
BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, en los casos
de las Compañías O.T.V. S.A., DOCOTINT S.A. y OPI S.A.
para completar acciones.- Q U I N T A.- DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Se agrega a esta Escritura, el
Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia
otorgado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).-
Agregue usted, señor Notario las demás formalidades para
el perfeccionamiento de la presente Escritura; y, queda
autorizado el abogado patrocinante de la presente
minuta, para que obtenga la inscripción en el Registro
de la Propiedad correspondiente.- (firmado) Teodoro
Arízaga V., DOCTOR TEODORO ARIZAGA VEGA, ABOGADO,
Registro número cero cero cero nueve-Colegio de
Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES



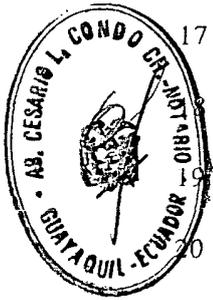
Ab.
esario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
2 correspondientes.- Por tanto, los señores otorgantes
3 se ratificaron en el contenido de la Minuta
4 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta
5 escritura, en alta voz, de principio a fin, a
6 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
7 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
8 cual doy fe.-
9

11 *Maria Luisa Flores C.*

12
13 MÀRIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, POR
14 SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA ESPECIAL
15 DE LAS SEÑORAS MARIA LUISA CONTAG MEJIA
16 VIUDA DE FLORES Y BEATRIZ ALCIRA FLORES
17 CONTAG DE TOBAR.- C.I. # 09-07283048.-



18
19 *Ricardo Flores C.*

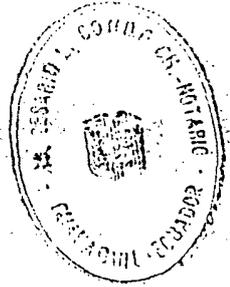
20 RICARDO ARTURO FLORES CONTAG.-
21 C.I. # 09-09158636.-
22
23
24
25

26 *Ab. Cesar L. Condo Ch.*
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.
28

NOTARIO



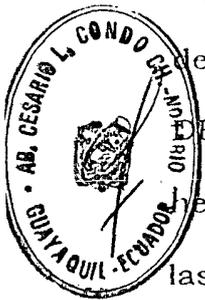
Ab.
ario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA
2 SEÑORA DOÑA MARIA LUISA CONTAG
3 MEJIA VIUDA DE FLORES ICAZA, A
4 FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA MARIA
5 LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA.---
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis (16)
9 días del mes de Enero del año dos mil tres, ante mí, Abogado
10 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
11 comparece: La señora doña MARIA LUISA CONTAG MEJIA
12 VIUDA DE FLORES ICAZA, quien declara ser ecuatoriana,
13 dedicada a la dirección del hogar, por sus propios derechos;
14 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
15 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
16 haberme presentado su documento de identificación; y,
17 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la
18 naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER
19 ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
20 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder
22 Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
23 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento
24 de la presente escritura de Poder Especial la señora
25 MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES ICAZA.-
26 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Mi cónyuge señor
27 LEONARDO FLORES DE ICAZA, falleció el diecisiete de octubre
28 del año dos mil dos, en la ciudad de Miami, Estado de la Florida

1 de los Estados Unidos de América quedando como únicos y
2 universales herederos nuestros tres hijos: BEATRIZ ALCIRA
3 FLORES CONTAG DE TOBAR, RICARDO ARTURO FLORES
4 CONTAG y MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA y la
5 que otorga este Poder como cónyuge sobreviviente con derecho a
gananciales.- B) Mediante Escritura Pública, de fecha veinte de
noviembre del año dos mil dos, el señor Notario Quinto del
cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA nos
concedió la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes
dejados por el causante Señor LEONARDO FLORES DE ICAZA,
posesión efectiva que fue inscrita en el Registro de la Propiedad
del cantón Guayaquil el día seis de diciembre del año dos mil
dos.- T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Mediante la presente
Escritura Pública confiero Poder Especial amplio y suficiente
cual en derecho se requiere a favor de mi hija MARIA LUISA
FLORES CONTAG DE VALENCIA, para que a mi nombre y
representación suscriba la Escritura Pública de Partición parcial
de bienes del que fue mi cónyuge Señor LEONARDO FLORES
DE ICAZA, junto con mis hijos antes mencionados, como
herederos de mi difunto cónyuge.- Agregue Usted Señor Notario
las demás formalidades de Ley para la perfecta validez de esta
Escritura.- (Firmado) Teodoro Arizaga, DOCTOR TEODORO
ARÍZAGA VEGA, ABOGADO, Registro Número cero cero cero
nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, la
señora otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de PODER
ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOÑA MARIA LUISA
CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES ICAZA, A FAVOR DE LA



Handwritten signature



Ab.
 io L. Condo Ch.
 OTARIO 5to.
 Guayaquil

1 SEÑORA DOÑA MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA,
 2 en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó y
 3 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual
 4 doy fe.-

Maria Luisa Contag de Flores

MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES ICAZA.-

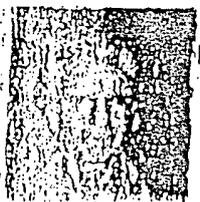
C.C. # 17-02898261.-

C.V. # EXENTA POR EDAD.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE CIUDADANIA
 CONTAG MEJIA MARIA LUISA
 25 JULIO 1935
 FICHINCHAZ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



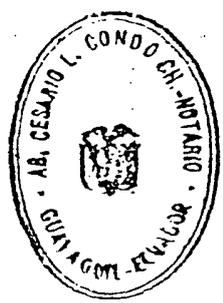
EQUATORIANA ***** E333312272
 CASADO LEONARDO FLORES
 SECUNDARIA CUENACER DOMESTICOS
 ACERDO CONTAG
 LOYSA MEJIA
 QUITO 25/10/2000
 1.000,773 -00



Maria Luisa Contag de Flores
 C.C. # 17-02898261.-

CERTIFICADO: Que este xerostampa
 es igual al original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Ciudadania No. 17-02898261-8
 CANTON: COTACACHI
 NOMBRE: MARIA LUISA FLORES CONTAG
 FECHA DE NACIMIENTO: 25/10/1935
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, ECUADOR
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISIÓN: 001-0270-0000
 LUGAR DE EMISIÓN: PICHINCHA, QUITO
 FIRMA: GONZALEZ SUAREZ



Maria Luisa Flores Contag
 C.C. # 17-02898261.-

ECUATORIANA V9332 V9222
 SOLTERA
 SECUNDARIA LEONARDO FLORES
 ACEREO, CANTON
 MARIA LUISA FLORES CONTAG
 QUITO
 25/10/1935
 17-02898261-00
 PULGAR DERECHO

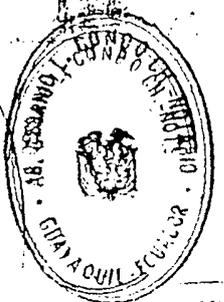


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Ciudadania No. 09-07283048-8
 CANTON: COTACACHI
 NOMBRE: BEATRIZ ALICIA FLORES CONTAG
 FECHA DE NACIMIENTO: 09 DE ABRIL DE 1959
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS ANGELES, EE. UU.
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISIÓN: 223-101
 LUGAR DE EMISIÓN: QUITO, PICHINCHA, 1959
 FIRMA: Beatriz Flores



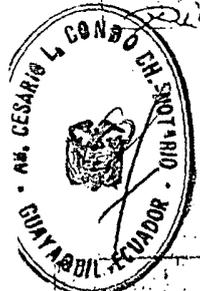
C.C. # 09-07283048.-

ECUATORIANA V9332 V9222
 SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARDO FLORES
 MARIA LUISA FLORES CONTAG
 QUITO
 25/10/1935
 17-02898261-00
 0283576
 PULGAR DERECHO



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sr. del Cantón
 Cotacachi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identidad No. 090915863-6
 CANTON: COTACACHI
 NOMBRE: RICARDO ARTURO FLORES CONTAG
 FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE ABRIL DE 1960
 LUGAR DE NACIMIENTO: CANTONIA, EE. UU.
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 FECHA DE EMISIÓN: 11-1692-16503
 LUGAR DE EMISIÓN: QUITO, 1.986 M. DE. JCB.
 FIRMA: Ricardo Flores



ESTADOUNIDENSE V3333 V2122
 SOLTERO
 SECUNDARIA LICRATIVAS PERMITIDAS PUBLICAS
 LEONARDO FLORES YCAZA
 MARIA LUISA FLORES CONTAG
 QUITO
 25/10/1935
 17-02898261-00
 1571907
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identidad No. 17008100-7
 CANTON: COTACACHI
 NOMBRE: MARIA LUISA FLORES CONTAG
 FECHA DE NACIMIENTO: 25 DE ABRIL DE 1962
 LUGAR DE NACIMIENTO: CANTONIA, EE. UU.
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 FECHA DE EMISIÓN: 206-1-13658
 LUGAR DE EMISIÓN: QUITO, 1986 U/EXT/IDE/G/1
 FIRMA: Maria Luisa Flores C.



ESTADOUNIDENSE V3333 V2122
 SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARDO FLORES
 MARIA LUISA FLORES CONTAG
 QUITO
 25/10/1935
 17-02898261-00
 0262941
 PULGAR DERECHO



g6 ante mi; en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en dos fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a diez y seis de Enero del año dos mil tres.

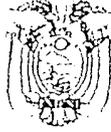
[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten mark]

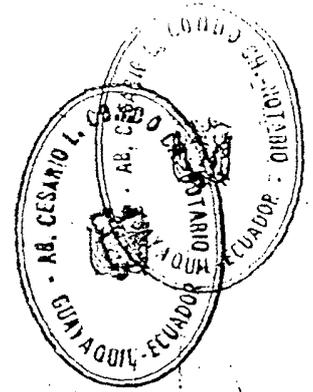


B
E
L
S
A
P
A
C
I
C
O
I
C



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 393/2002
AÑO DE 2002



En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos, ante mí, AB. MARCEL D. FERAUD, Cónsul General Adjunto del Ecuador, comparece la señora BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula número cero nueve cero siete dos ocho tres cero cuatro ocho (0907283048); domiciliada en el 16871 Crestview Lane, Weston, Florida 33326 Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la señora MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI, FLORIDA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el PODER ESPECIAL, que se otorga de acuerdo con las cláusulas siguientes. PRIMERA. Interviene.- Interviene en el otorgamiento del presente Poder Especial, la señora BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mi padre, el señor LEONARDO FLORES DE ICAZA, falleció en la ciudad de Plantation, Condado de Broward, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, el día 17 de octubre del presente año 2002. B) El último domicilio de mi padre fue la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. TERCERA. PODER ESPECIAL.- Previos estos antecedentes, por medio de la presente Escritura Pública, concedo Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a mi hermana, residente en la ciudad de Guayaquil, señora MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, para que a mi nombre y representación, realice todos los trámites legales y administrativos necesarios, referentes a la sucesión de mi recordado padre, solicite la posesión efectiva de los mismos, intervenga en la participación de dichos bienes, pague los impuestos a la herencia y todos los gastos, derechos y honorarios que requiere un trámite sucesorio, obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, o de cualquier otro cantón de la República del Ecuador, según fuere el caso, o de cualquier Registro Mercantil; suscriba a mi nombre las Escrituras Públicas de promesa de venta o venta de mis derechos y acciones sucesorios, al igual que promesa de venta o venta de mis derechos sucesorios en acciones o participaciones en Compañías Anónimas o Limitadas que haya tenido mi padre, y en definitiva cumpla con todos los requisitos legales y administrativos que un trámite sucesorio requiere.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La Poderdante confiere a la Mandataria todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 48 del citado cuerpo de Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le



fue por mí, íntegramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.

BEATRIZ ALCIRA FLORES DE TOBAR
PODERANTE

AB. MARCEL D. FERAUD
CONSUL GENERAL ADE. DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Escrituras Públicas que, de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual, confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, ocho de noviembre del dos mil dos.-

AB. MARCEL D. FERAUD
CONSUL GENERAL ADE. DEL ECUADOR

PARTIDA ARANCELARIA: II 6.2
DERECHOS COBRADOS: US\$80.00

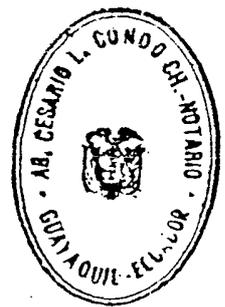
CERTIFICO: Que esta xerografía es igual a su original.



Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerografía es igual a su original.

Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil





Muy Honorable
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



No. 0086770		
ANA	MES	AÑO
15	NOVIEMBRE	2002

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE
LEONARDO FLORES DE ICAZA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

CIDRULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 1700289826
GENERA DE CIUDADANIA



DATOS DEL PREDIO		CIDRULA	PARROQUIA O SECTOR	
CODIGO CATASTRAL 88-0023-027-0-0-0		C/DA TORIBAS DE URDEZA	TABOUI	
DIRECCION CALLE PUBLICA		No. S/N	MANZANA 0023	SOLAR 027

DATOS SEGUN ESCRITURAS		FECHA DE INSCRIPCION	
OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA SEXTA	DD MMM YYYY 18 FNE 1977	No. REG. PROPIEDAD 271

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR 33 12.00 Mts.	SUR C. PUBLICA 12.00 Mts.	ESTE SOLAR 28 10.00 Mts.	OFESTE SOLAR 26 41.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 487.2 Mts. 2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR IRREGULAR <input type="checkbox"/>	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 33 12.00 Mts.	SUR C. PUBLICA 12.00 Mts.	ESTE SOLAR 28 10.00 Mts.	OFESTE SOLAR 26 41.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 487.20 Mts. 2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

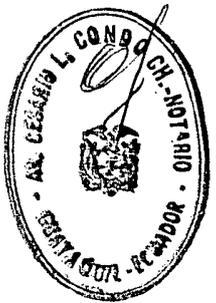
OBSERVACIONES

MANZANA 166, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 23.

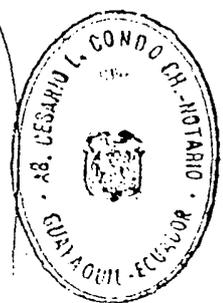
AVALUO DEL SOLAR \$. ***** 1,646.74	AVALUO DE LA URBANIZACION \$. ***** 1,344.28
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL *** 00000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. ***** 2,091.02
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA	

Municipalidad de Guayaquil
Ab. Juan Carlos Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

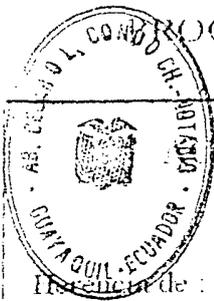
CERTIFICADO: Que este valor simple es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Handwritten mark



ACTA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA HERENCIA

Nº. 109012002C3UC0000623

Herencia de: LEONARDO FLORES DE ICAZA

Fecha de fallecimiento: 17.10.2002

Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Número de herederos: 3

Nombre y parentesco con el causante: BEATRIZ ALCIRA, RICARDO ARTURO y MARIA LUISA FLORES CONTAG (HIJOS)

ACTIVO

660 Participaciones en la Cia. Industrias Manufacturera Cia.Ltda.	\$	26.40
21.168 Participaciones en Confecciones Inmau Cia. Ltda.	\$	3.467.20
660 acciones en Ropa Prima S.A.	\$	264.00
30.800 Acciones en la Cia. O.T.V. S.A.	\$	1.232.00
50.600 Acciones en la Cia. Decotint S.A.	\$	2.024.00
31.022 Acciones en la Cia. OFI S.A.	\$	1.240.88
Inmueble: Solar No.27, Mz.23, Calle Camino Real, Cdla. Lomas de Urdesa, Guayaquil.	\$	3.410,14
		<u>SUMAN</u>
	\$	16.664,62
	\$	0.00
		<u>PASIVO</u>
GANANCIALES: MARIA LUISA CONTAG MEJIA	\$	8.332.31
ACERVO LIQUIDO:	\$	8.332.31
DEDUCCION LEGAL:	\$	6.200.00
	\$	<u>2.132.31</u>
	\$	106.61
	\$	<u>IMPUESTO 5%:</u>
	\$	<u>MULTAS:</u>
	\$	<u>TOTAL:</u>
	\$	106,61

OBSERVACIONES :

El Sr. Ricardo Flores Contag, ha procedido a cancelar el impuesto que le corresponde, por la herencia dejada por el Sr. Leonardo Flores de Icaza, por el valor de USD.106.61 correspondiente a impuesto. Se adjunta copia de el formulario 106.

AB. KAREM MULLER-GELINEK KALIL

Funcionario asignado por el Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur (E), mediante resolución Administrativo No: 109012002R000078, del 30-VII-02.



Lugar y fecha: Guayaquil, Diciembre 13 del 2002



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

PERIODO: ENE 11 2003 CATEGORIA: CA55 VALOR: 07022330

CONTRIBUYENTE

LEONARDO FLORES DE ICAZA

GRUPO: BUC. CUMBO GUAYAQUIL

CODIGO HABITACION: PRU

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2003
TITULO DE CREDITO No. K-298780 (A)

Av. Comercial \$. 7.784,76	Av. Catastral \$. 4.670,86	Hipot. / Rebaja \$. 0,00	Av. Imponible \$. 4.670,86
Impuesto Predial 37,03	Ter. Sem. (\$.) 14,01		2do. Sem. (\$.) 14,01
Adic. 6 por Mil. 2,34			2,34
Fondo Nac. Medicina 2,34			2,34
Vivienda Rural 11,68			11,68
Cuerpo de Bomberos 3,50			3,50
Aseo Publico 0,03			0,03
T. Drenaja Pluvial (ECAPAG) 4,57			4,57
Cont. Esp. Mejoras 71,61			71,61

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$. *****287.01
CHEQUES	\$. *****
PALETA	\$. *****
TRANSFER	\$. *****
TOTAL RECIBIDO	\$. *****287.01

Imp+Adic.: 294,42 Dctos: 7,41 Recargo: ,00 Fecha Reg.
Coactiva: ,00 TOTAL: \$. 297,01 Riq.: 03394491 37-BIC-2002

7080152

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
11:33:56

FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

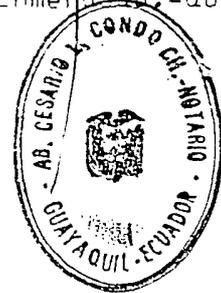
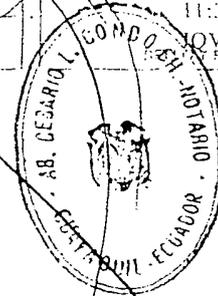
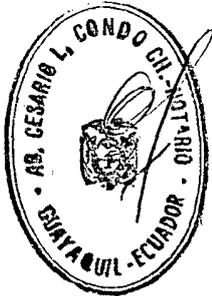
CERTIFICADO: Que esta xerox copia

es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello con-

fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en doce fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte
y ocho de Enero del dos mil tres. Enmendado.-doce.-Vale.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

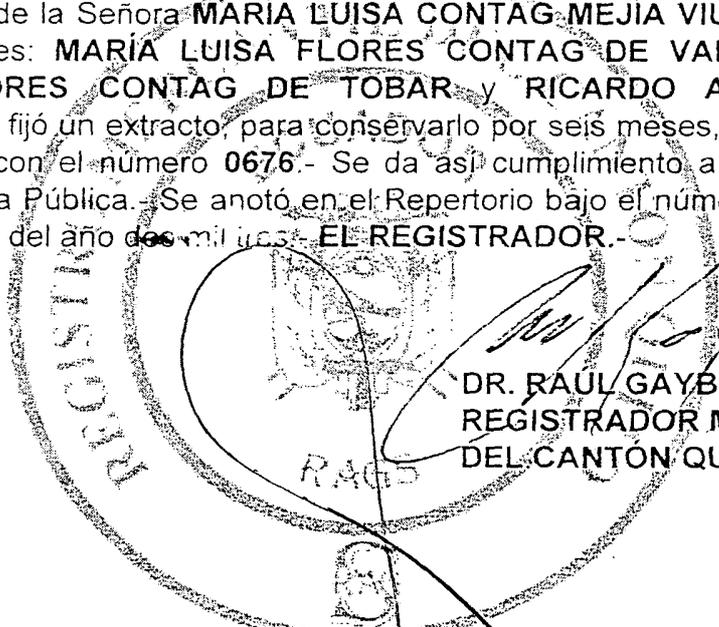
CONTRIBUYENTE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **1082** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **591** del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 435 vta., Tomo 100, correspondiente a la Compañía "**CONFECCIONES IMÁN CÍA. LTDA.**" y **617** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 451 vta., Tomo 100, correspondiente a la Compañía "**INDUSTRIA MANUFACTURERA CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de enero del año 2.003, ante el Notario **QUINTO** del Cantón Guayaquil, **AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, Sr. **LEONARDO FLORES DE ICAZA**, deja en favor de la Señora **MARÍA LUISA CONTAG MEJÍA VIUDA DE FLORES** y de los Señores: **MARÍA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA**, **BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR** y **RICARDO ARTURO FLORES CONTAG**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0676**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011181**.- Quito, a once de abril del año ~~dos mil tres~~ **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 19 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que las **TRECE** fotocopias precedentes son iguales a los originales que también se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-

Guayaquil **16 JUN 2004**



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de ACTA DE POSESION EFECTIVA ..-

Otorgado por LA NOTARIA QUINTA DE GUAYACUIL

%%%%%

a favor de MARIA LUIS FLORES CONTAG Y OTROS

%%%%%

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia CUARTA Registro del año 2.002

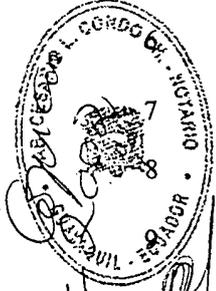
DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 3 de Octubre del 2.005

once mil novecientos veintinueve
ASUNTO: Hrs. de LEONARDO FLORES DE LOAZA.-

ACTA DE POSESION EFECTIVA

Ab.
L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



Se dio a
27-11-02

1.
2.
3.
4.
5.
7.
8.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del
mes de noviembre del año dos mil dos, ante mi, el
suscrito Notario Quinto del cantón, ABOGADO CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, y de conformidad con lo dispuesto en
el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
Notarial Reformada el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa y seis y publicada en el Registro
Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre
del mismo año, comparecen para hacer sus declaraciones
los señores doña MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE
FLORES, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad,
viuda, ejecutiva del hogar, en calidad de cónyuge
sobreviviente con derecho a gananciales, con domicilio
en esta ciudad de Guayaquil; MARIA LUISA FLORES CONTAG,
quien declara ser de nacionalidad estadounidense, mayor
de edad, casada, ejecutiva, con domicilio en esta
ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los
que representa en calidad de Apoderada de su hermana
señora BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, como
consta de la copia del Poder Especial número
trescientos noventa y tres del año dos mil dos, que se
agrega como documento habilitante; RICARDO ARTURO
FLORES CONTAG, quien declara ser de nacionalidad
estadounidense, mayor de edad, casado, ejecutivo, por
sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de
Quito, de paso por esta ciudad; además declaran bajo

01

1 herederos legítimos los señores los señores nombrados
2 declaramos bajo juramento, que somos los únicos y
3 universales herederos de los bienes dejados por nuestro
4 padre señor LEONARDO FLORES DE ICAZA, quien falleció
5 el diecisiete de octubre del año dos mil dos, en la
6 ciudad de Miami, Estado de la Florida de los Estados
7 Unidos de América, conforme lo justificamos con la
8 copia de la partida de Defunción que se agrega a la
9 solicitud presentada, quedando como únicos y
10 universales herederos sus tres hijos y con derecho a
11 gananciales la cónyuge sobreviviente nuestra madre
12 señora MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES, para
13 lo cual esperamos las partidas de nacimiento para probar
14 el parentesco en calidad de hijos del causante y acta
15 de matrimonio para probar la calidad de cónyuge
16 sobreviviente.- Entre los bienes dejados por nuestro
17 cónyuge y padre respectivamente se encuentran los
18 siguientes: Un bien inmueble compuesto de solar y
19 villa, signado con el número veintisiete en la calle
20 denominada Camino Real, de la ciudadela Urdesa Lomas,
21 en la parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil, el
22 mismo que tiene el código catastral número ochenta y
23 ocho- cero cero veinte y tres- cero veintisiete- cero
24 cero- cero- cero- cero- cero. (El señor Leonardo Flores De
25 Icaza, dentro de la sociedad conyugal formada con la
26 señora María Luisa Contag Mejía de Flores, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario doctor
28

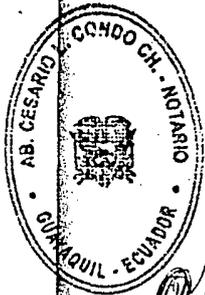
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

est.





Ab.
L. Condo Ch.
OTARIO Sto.
Guayaquil



1 de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el
2 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil de fojas
3 dos mil setecientas noventa y tres al dos mil
4 ochocientos seis, número doscientos setenta y uno del
5 Registro de la Propiedad y anotada bajo el número
6 quinientos noventa y cuatro del Repertorio, con fecha
7 dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete,
8 adquirió mediante compraventa efectuada a su favor por
9 la compañía Urbanizadora del Salado S.A., el solar
10 signado con el número veintisiete de la manzana número
11 ciento sesenta y seis, cuyos linderos y medidas son
12 los siguientes: Por el Noreste, solar número
13 veintiocho, con cuarenta metros; Por el Suroeste, solar
14 número veintiseis, con cuarenta y un metros veinte
15 centímetros; Por el Sureste, calle pública con doce
16 metros; y, Por el Noroeste, solar número treinta y tres
17 con doce metros.- Con un área o superficie total de
18 cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados veinte
19 decímetros cuadrados.- El ancho de la vereda en el
20 frente de este solar es de un metro cuarenta
21 centímetros.- Los cónyuges Leonardo Flores De Icaza y
22 señora María Luisa Contag Mejía de Flores, construyeron
23 en el mencionado solar una villa de tres niveles.-
24 Además del indicado bien inmueble dejó las siguientes
25 participaciones y acciones de compañías con domicilio
26 en la ciudad de Quito, que se detallan a continuación:
27 Uno) Industria manufacturera Cia. Ltda. seiscientas
28 participaciones por un valor total de

1. veintiseis dólares con cuarenta centavos: Dos)
2. Confecciones Imán Cía. Ltda. con veintium mil ciento
3. sesenta y ocho participaciones por un valor total de
4. ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con
5. veinte centavos: Tres) Ropa Prima S.A. seiscientas
6. sesenta acciones por un valor total de doscientos
7. sesenta y cuatro dólares: Cuatro) O.T.V. S.A. treinta
8. mil ochocientas acciones por un valor total de mil
9. doscientos treinta y dos dólares: Cinco) DECOTINT S.A.
10. con cincuenta mil seiscientas acciones por un valor
11. total de dos mil veinticuatro dólares; y. Seis) OPI
12. S.A. con treinta y un mil veinte y dos acciones por un
13. valor total de mil doscientos cuarenta dólares con
14. ochenta y ocho centavos; y, demás bienes que hubiere
15. adquirido nuestro difunto padre a título personal o a
16. título universal, motivo por el cual solicitamos se nos
17. conceda la Posesión Efectiva, Pro-indivisa y sin
18. Perjuicio de Terceros, de todos los bienes dejados por
19. el causante señor LEONARDO FLORES DE ICAZA, pero
20. especialmente los arriba descritos, y una vez hecho se
21. nos confiera las copias correspondientes para los fines
22. legales consiguientes.- Con los antecedentes expuestos,
23. y en virtud de los documentos anexos que justifican y
24. prueban lo solicitado, Yo, ABOGADO CESARIO L. CONDO
25. CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil, al
26. amparo de la disposición legal arriba invocada y en
27. concordancia con lo dispuesto en el artículo 685 del
28. Código de Procedimiento Civil vigente, CONCEDO La

01



TEODORO ARIZAGA VEGA

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL AB. CESARIO L. CONDO -
CHIRIBOGA:

Nosotros, María Luisa Contag Mejía viuda de Flores, mayor de edad ecuatoriana, residente en Guayaquil, en calidad de cónyuge sobreviviente, Beatriz Alcira Flores Contag de Tobar, mayor de edad, - de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, residente en los Estados Unidos de América representada por su hermana María - Luisa Flores Contag de Valencia, de acuerdo con el poder otorgado ante el Consul del Ecuador en Miami el mismo que se adjunta a esta solicitud, Ricardo Arturo Flores Contag de estado civil casado de nacionalidad estadounidense, residente en Quito-Ecuador Ejecutivo y María Luisa Flores Contag de Valencia de estado civil casada de nacionalidad estadounidense, residente en Guayaquil-Ecuador Ejecutiva, cada uno por sus propios derechos, ante Usted, con el debido respeto comparecemos y conforme a derecho solicitamos.

Como consta de la Partida de Defunción que en una foja util acompañamos nuestro cónyuge y padre, respectivamente, que en vida se llamó Leonardo Flores De Icaza falleció el diecisiete de Octubre del presente año dos mil dos, en la ciudad de Miami, estado de La Florida de los Estados Unidos de América, sin dejar testamento, - quedando como únicos y universales herederos sus tres hijos y con derecho a gananciales la cónyuge sobreviviente. Su último domicilio fué la ciudad de Guayaquil.

Que entre los bienes dejados por nuestro fallecido cónyuge y padre en su orden, se encuentran los siguientes:

Un bien inmueble compuesto de solar y villa, solar signado con el número veintisiete en la calle denominada Camino Real, de la ciudadela Urdesa Lomas, en la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, el mismo que tiene el código catastral ochenta y ocho-cero cero - veinte y tres-cero veintisiete-cero cero cero cero-cero-cero.

01

El Señor Leonardo Flores De Icaza dentro de la sociedad conyugal formada con su cónyuge señora María Luisa Contag Mejía de Flores mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Manuel Medina Castro de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil de fojas dos mil setecientos noventa y tres al dos mil ochocientos seis número doscientos setenta y uno del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número quinientos noventa y cuatro del Repertorio, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, adquirió mediante compraventa efectuada a su favor por la Compañía Urbanizadora del Lado S.A. el solar signado con el número veintisiete de la manzana número ciento sesenta y seis, cuyos linderos y medidas son los siguientes: por el Noreste: solar número veintiocho, con cuarenta metros por el Suroeste: solar número veintiseis, con cuarenta y un metros veinte centímetros; por el Sureste: calle pública con doce metros; y, por el Noroeste: solar número treinta y tres, con doce metros. AREA: cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. El ancho de la vereda en el frente de este solar es de un metro cuarenta centímetros. Los cónyuges Leonardo Flores De Icaza y señora María Luisa Contag de Flores construyeron en el mencionado solar antes descrito, una villa de tres niveles. Además del indicado bien inmueble dejó las siguientes participaciones y acciones de Compañías con domicilio en la ciudad de Quito que se detallan a continuación: 1) Industria Manufacturera Cía. Ltda. seiscientos sesenta participaciones por un valor total de veintiseis dólares con cuarenta centavos; 2) Confecciones Imán Cía. Ltda. con veintiun mil ciento sesenta y ocho participaciones por un valor total de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con veinte centavos; 3) Ropa Prima S.A.

sei
sen
acc
res
un
trei
dosc
Con
dere
perj
caus
que
efect
la Le
tos r
cial
y en
proce
Una y
ra su
Es de

María L

DR. TEODORO ARIZAGA VEGA
ABOGADO

seiscientas sesenta acciones por un valor total de docientos sesenta y cuatro dólares; 4) O.T.V. S.A. treinta mil ochocientas acciones por un valor total de mil doscientos treinta y dos dólares; 5) DECOTINT S.A. con cincuenta mil seiscientas acciones por un valor total de dos mil veinticuatro dólares y 6) OPI S.A. con treinta y un mil veintidos acciones por un valor total de mil doscientos cuarenta dólares con ochenta y ocho centavos.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos por nuestros propios derechos se nos conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso y sin perjuicio de terceros de todos los bienes dejados por nuestro causante cónyuge y padre en su orden, e inclusive de aquellos que no se encuentran descritos en este pedimento de posesión efectiva, al amparo del numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial reformada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año y en concordancia con lo dispuesto al respecto en el código de procedimiento civil.

Una vez hecho sírvase conferirnos las copias correspondientes para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Es de Justicia

Maria Luisa Centeno de Flores *Ricardo Flores C.*

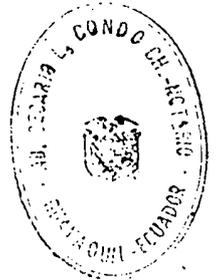
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Presentado en este despacho a los dieciocho dias del mes de
Noviembre del año dos mil dos, con anexos que servirán de -
documentos habilitantes.- Guayaquil, noviembre dieciocho del
año dos mil dos. Doy fé.-

Ull
Sr. Caserio L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA:

VISTA: La presente solicitud y por cuanto la misma se ajus-
ta a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la -
Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de mil novecientos
noventa y seis y Publicada en el Suplemento del Registro O-
ficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mis-
año, procedo a receptor las declaraciones de los peticiona-
rios y una vez hecho se levantará el Acta con los documentos
habilitantes correspondientes a esta diligencia, concediendo
las copias certificadas para su inscripción en el Registro de l
Propiedad correspondiente.- Guayaquil, diecinueve de noviem-
bre del año dos mil dos.-

Ull
Sr. Caserio L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Handwritten signature or mark.

2
2
2
2
2
2
2
2
2
2

fue por mi, integramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.



Beatriz Flores de Tobar
BEATRIZ ALCIRA FLORES DE TOBAR
NOTARIA DEERDANTE

Marcel D. Ferand
AB. MARCEL D. FERAND
CONSUL GENERAL ADI. DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Escrituras Públicas que, de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual, confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, ocho de noviembre del dos mil dos.-

Marcel D. Ferand
AB. MARCEL D. FERAND
CONSUL GENERAL ADI. DEL ECUADOR

PARTIDA ARANCELARIA: II 6.2
DERECHOS COBRADOS: US\$80,00

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Se. del Causa
Guayaquil

[Handwritten mark]

proceso de sucesión testamentaria

11925

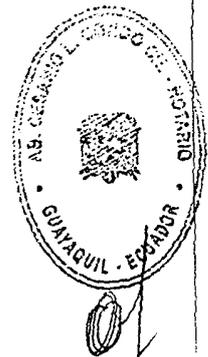


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

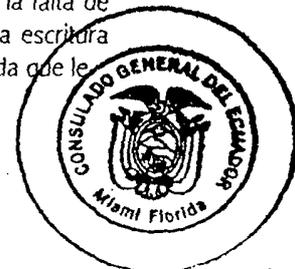


TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 393/2002
AÑO DE 2002

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos, ante mi, AB. MARCEL D. FERAUD. Cónsul General Adjunto del Ecuador, comparece la señora BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula número cero nueve cero siete dos ocho tres cero cuatro ocho (0907283048); domiciliada en el 16871 Crestview Lane, Weston, Florida 33326 Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la señora MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI, FLORIDA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste el PODER ESPECIAL, que se otorga de acuerdo con las cláusulas siguientes. PRIMERA. interviniente.- Interviene en el otorgamiento del presente Poder Especial, la señora BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mi padre, el señor LEONARDO FLORES DE ICAZA, falleció en la ciudad de Plantation, Condado de Broward, Estado de la Florida, Estados Unidos de América, el día 17 de octubre del presente año 2002. B) El último domicilio de mi padre fue la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. TERCERA. PODER ESPECIAL.- Previos estos antecedentes, por medio de la presente Escritura Pública, concedo Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a mi hermana, residente en la ciudad de Guayaquil, señora MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA, para que a mi nombre y representación, realice todos los trámites legales y administrativos necesarios, referentes a la sucesión de mi recordado padre, solicite la posesión efectiva de los mismos, intervenga en la participación de dichos bienes, pague los impuestos a la herencia y todos los gastos, derechos y honorarios que requiere un trámite sucesorio, obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, o de cualquier otro cantón de la República del Ecuador, según fuere el caso, o de cualquier Registro Mercantil; suscriba a mi nombre las Escrituras Públicas de promesa de venta o venta de mis derechos y acciones sucesorios, al igual que promesa de venta o venta de mis derechos sucesorios en acciones o participaciones en Compañías Anónimas o Limitadas que haya tenido mi padre, y en definitiva cumpla con todos los requisitos legales y administrativos que un trámite sucesorio requiere.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La Poderdante confiere a la Mandataria todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 48 del citado cuerpo de Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le



5



1101 Brickell Avenue • Suite M-102 • Miami, Florida 33131
Tels: (305) 539-8214 • 539-8215 • Fax: (305) 539-8313 • E-mail: consecumia@aol.com



10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 10 Pág. 127 Acto 3725

En GUAYARQUI provincia de QUAYAS hoy día NUEVE de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LEONARDO FLORES IGAZA nacido en

QUITO-RICHINCHA el 17 de SEPTIEMBRE de 1922 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión EMPLEADO con Cédula N° 17-02890253 domiciliado en LOS ANGELES-CALIFORNIA-EE.UU.

estado anterior VIUDO hijo de TIMOLEON FLORES y de

BEATRIZ IGAZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA LLISA CONTAG MEJIA nacido en QUITO-RICHINCHA el 28 de

JULIO de 1935 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con

Cédula N° 17-02890251 domiciliado en LOS ANGELES-CALIFORNIA-EE.UU. estado anterior SOLTERA

hija de ARTURO CONTAG y de LUISA MEJIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: LOS ANGELES-CALIFORNIA-EE.UU. fecha: 5 DE MARZO DE 1956.

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: Nombres:

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INSCRIPCION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL Y QUE SE LO ARCHIVA CON EL N° DE ACTA.

[Handwritten signatures]

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

SECRETARÍA DE NOTARÍA

GUAYAQUIL

En los oficios de la...

Guayaquil

20 SET. 1990



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Handwritten mark or signature.



USD
0.20



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO *****
correspondiente a 1954, tomo 5- , página 223 , acta 101 . consta
la inscripción de FELIX MANUEL MARTINEZ ALVAREZ

nacido en ESTADOS UNIDOS****, cantón *****
provincia de *****; el VEINTINUEVE de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE QUI A LEONARDO FLORES
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de MARIA GONZALEZ
nacionalidad: ECUATORIANA*****

GUAYACUIL ***** 19 de ABRIL de** 2001.

Cedula: 090710204-8

Especie Valorada N°: 0003200302

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR
16 de Abril de 2001

Serie: A

3200302



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO que esta inscripción es igual a su original.

En Guayaquil, Ecuador, Guayas

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

NUM. DE ARCHIVO
ESTATAL

REGISTRACION LOCAL DISTRITO 7053
Y NUMERO DE CERTIFICADO 9777

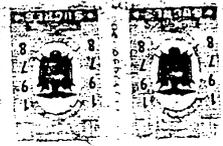
1a. nombre del niño- primer nombre MARIA	1b. segundo nombre LUISA	1c. apellido paterno FLORES	2. sexo FEMENINO
3a. nacimiento individual, mellizo o trillizo SOLTERO		3b. si es mellizo o trillizo nació tro. 2do. 3ro. SOLTERO	
4a. fecha de nacimiento-mes, día y año MARZO 11, 1962	4b. hora 5:35 A.M.	5a. lugar de nacimiento nombre de hospital THE HOSPITAL OF THE GOOD SAMARITAN	
5b. dirección (calle o domicilio rural no casilla de correo) 1112 SMATTO STREET DENTRO DE LA CIUDAD CORPORACION LIMITE		5c. ciudad o pueblo LOS ANGELES 17	
5d. condado LOS ANGELES			
6a. nombre de la madre- primer nombre MARIA	6b. segundo nombre LUISA	6c. apellido paterno CONTAG	
7. color o raza de la madre BLANCA	8. edad de la madre al tiempo de este nacimiento 26 años		
9. lugar de nacimiento estado o país extranjero ECUADOR	10. dirección de la madre si es diferente a que usa actualmente.		
11a. residencia actualmente de la madre-dar calle o dirección del pueblo o localidad no use número de casilla postal. 7500 RIDGEWAY DRIVE			
11b. si está dentro de los límites de una comunidad incorporada. () CHEQUEAR AQUI		si es fuera de los límites de una comunidad incorporada. EN UNA HACIENDA NO ES UNA HACIENDA	
11c. ciudad o pueblo BUENA PARK	11d. condado ORANGE	11e. estado CALIFORNIA	
12a. nombre del padre- primer nombre LEONARD		12c. apellido paterno FLORES	
13. color o raza del padre BLANCA			



1917

Ontario, Canada

Post Office



12

Post Office

Ontario, Canada

Post Office

15. lugar de nacimiento estado o país extranjero ECUADOR 16a. presente o última ocupación VENEDOR REPRESENTATIVO

16a. clase de industria KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

YO HE REVISADO LA INFORMACION MENCIONADA ARRIBA Y CERTIFICO QUE ES VERDADERA Y CORRECTA DE ACUERDO A MI CONOCIMIENTO. 17a. padre u otro informante- firma MARIA LUISA FLORES

17b. fecha que fue firmada por el informante MARZO 15, 1962

CERTIFICO QUE ATENDI ESTE NACIMIENTO Y 18a. doctor u otra persona que haya atendido este nacimiento- firma. RICHARD H. NEUMAN M.D.

STATE OF CALIFORNIA COUNTY OF LOS ANGELES

JOHN J. CORCORAN, County Clerk and Clerk of the Superior Court of California, County of Los Angeles, a (FOREIGN)

Court of Record, having by law a seal do hereby certify that Eduardo Molina whose name is subscribed to the attached acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking said acknowledgment, proof or affidavit, duly commissioned and sworn, with principal place of business or employment in said County, and was, as such, an officer of said State, duly authorized by the laws thereof to take and certify the same, as well as to take and certify the said State, to take depositions and/or affidavits, and to administer oaths or affirmations, in any County in this State, and that full faith and credit are and ought to be given to his official acts; that the certificate of such officer is required to be under seal; that the impression of his official seal is not required by law to be on file in the office of the County Clerk; I further certify that I am well acquainted with his handwriting and verily believe that the signature to the attached document is his genuine signature, and further that the annexed instrument is executed and/or acknowledged according to the laws of the State of California.

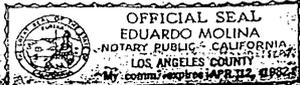
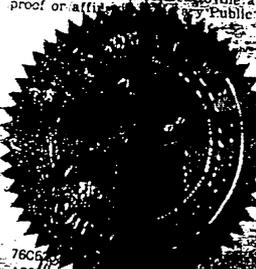
Signed and seal of aforesaid Superior Court affixed at Los Angeles on 11-22-78

John J. Corcoran, County Clerk and Clerk of the Superior Court of California, County of Los Angeles

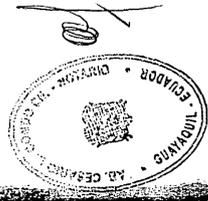
Firma Registrador Local

REGISTRADOR 19, 1978 - FIRMA ORNIA.

para el Condado dia treinta de octubre, he traducido el documento al español y que es una copia fiel de mi conocimiento.



Signature of Eduardo Molina, Notario Publico



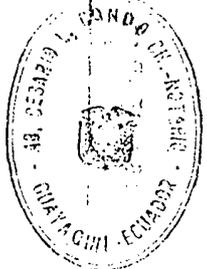
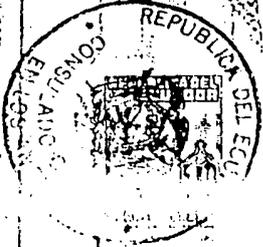


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalizado en: 22.334

Quito, a los 11 días del mes de Noviembre de 1966.
CERTIFICO que la firma y rubrica de
Yolanda A. de Lavín Viceconsul
del Consulado en Los Angeles
es autentica.

[Handwritten signature]

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
El infrascrito Consul General del Ecuador en
Los Angeles, certifica que la firma y rubrica
del señor EDUARDO MOLINA, NOTARIO PU-
BLICO DEL CONDADO DE LOS ANGELES
son autenticas, siendo las mismas que usa en
todos sus actos.
Los Angeles, a los 11 días del mes de Noviembre de 1966.
No. 300
11-14-66



Yolanda Arráta de Lavín
Viceconsul

Este documento es una fotocopia
de igual a su original.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

[Handwritten mark]

COMPTON



1a	NOMBRE DEL NIÑO Ricardo	1b	Nombre Intermedio Arturo	1c	Apellido Paterno Flores
2	Sexo Masculino	3a	Nacimiento Individual, mellizo o trillizo Soltero	3b	nació 1ro.; 2do. o 3ro.
4a	Fecha de Nacimiento - mes y día Noviembre 11, 1960	4b	Hora 5:37 a.m.		
5a	Lugar de Nacimiento -Nombre del Hospital The Hospital of the Good Samaritan	5b	Dirección local, rural.-No # de casilla.- 1212 Shatto Street.- Si es urbano (X).-		
5c	Ciudad o pueblo Los Angeles	5d	Condado Los Angeles		
6a	Nombre de Soltera de la Madre María	6b	Nombre intermedio Luisa	6c	Apellido Paterno Contag
7	Raza o color de la madre Blanca	8	Edad de la madre al momento de dar a luz 25 años		
9	Lugar de nacimiento: estado o país Ecuador	10	Dirección de la madre (postal).-		
11a	Residencia usual de la madre 2642 West 9th Street	11b	Si es dentro de la ciudad.- Si es rural, (X) chequear aquí () Hacia () no		
11c	Ciudad o pueblo Los Angeles	11d	Condado Los Angeles	11e	Estado California
12a	Nombre del padre Leonard	12b	Nombre intermedio	12c	Apellido Paterno Flores.
13	Color o raza Blanca	14	Edad del padre al momento de este nacimiento 38 años		
15	Lugar de nacimiento (Estado o país) Ecuador	16a	Ocupación actual o anterior Representante de Ventas		
16b	Clase de Industria o Negocio K.L.M. Royal - Dutch Airlines				

10

12



11930

Certifico haber revisado la información arriba mencionada y considero que es verdadera y correcta de acuerdo a mi conocimiento

17a Padre o informante: Firma
María Luisa Flores
17b Fecha en que firmó la informante
Noviembre 2, 1960



Certifico que atendí este nacimiento y que la criatura nació viva a la hora, fecha y lugar arriba mencionados.

18a El Facultativo.- Firma:
Ilegible
18b Domicilio
1156 W. 6th Street

FECHA EN LA CUAL EL NOMBRE AÑADIDO POR MEDIO DE INFORME SUPPLEMENTAL.-----

20 REGISTRADOR LOCAL.- Firma
Ilegible
21 Fecha recibida por el Registrado Local
Noviembre 22, 1960



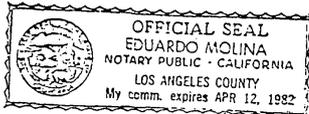
HAY UN SELLO QUE LEE ASÍ

ESTA ES UNA COPIA CERTIFICADA DEL ARCHIVO SI LLEVA EL SELLO DEL REGISTRADOR DEL CONDADO ESTAMPADO EN TINTA PURPURA.- OCTUBRE 19, 1960.- FIRMA: LEONARD PANISS.- CONDADO DE LOS ANGELES, CALIFORNIA

Yo, Eduardo Molina, Notario Público en y para el Condado de Los Angeles, CERTIFICO que en este día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, he traducido el documento adjunto del idioma inglés al español y que es una traducción correcta hasta donde alcanza mi conocimiento.-

Ab. Cesario L. Condo
Notario Sr. del Condado
Greyhound

CERTIFICADO Que esta reproducción es igual a su original.



Eduardo Molina
Eduardo Molina
Notario Público

Una vez sustentado...

11931



CERTIFICATE OF LIVE BIRTH

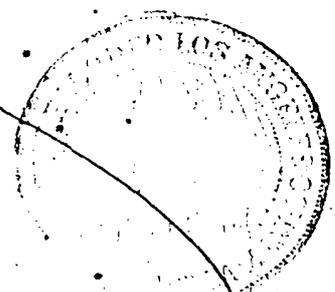
17878

STATE FILE NUMBER	1a. NAME OF CHILD (LAST NAME)		1b. FIRST NAME		1c. MIDDLE NAME	
	Ricardo		Arturo		Flores	
2 SEX	3a. MARRIAGE STATUS	3b. TYPE OF MARRIAGE		4a. DATE OF BIRTH	4b. HOUR	
Male	single			November 11, 1960	5:37 A.M.	
5a. PLACE OF BIRTH	5b. CITY OR TOWN		5c. STREET ADDRESS		5d. COUNTY	
The Hospital of the Good Samaritan	Los Angeles 17		212 Shatto Street		Los Angeles	
6a. MOTHER'S NAME (LAST NAME)	6b. MOTHER'S FIRST NAME		6c. MOTHER'S MIDDLE NAME		6d. COLOR OR RACE OF MOTHER	
Maria	Julisa		Contag		white	
7a. AGE OF MOTHER	7b. MOTHER'S BIRTHPLACE		7c. MOTHER'S DATE OF BIRTH		7d. MOTHER'S OCCUPATION	
25	Ecuador					
8a. USUAL RESIDENCE OF MOTHER	8b. CITY OR TOWN		8c. COUNTY		8d. STATE	
2642 West 9th Street	Los Angeles		Los Angeles		California	
9a. NAME OF FATHER	9b. FATHER'S FIRST NAME		9c. FATHER'S MIDDLE NAME		9d. COLOR OR RACE OF FATHER	
Leonard	Flores				white	
10a. AGE OF FATHER	10b. FATHER'S BIRTHPLACE		10c. FATHER'S DATE OF BIRTH		10d. FATHER'S OCCUPATION	
38	Ecuador				Sales Representative	
11a. NAME OF INFORMANT	11b. INFORMANT'S FIRST NAME		11c. INFORMANT'S MIDDLE NAME		11d. DATE SIGNED BY INFORMANT	
	María Luisa Flores				Nov 12 1960	
12a. ADDRESS OF INFORMANT	12b. CITY OR TOWN		12c. COUNTY		12d. STATE	
	Los Angeles		Los Angeles		California	
13a. DATE RECEIVED BY LOCAL REGISTRAR	13b. LOCAL REGISTRAR'S NAME		13c. LOCAL REGISTRAR'S TITLE		13d. LOCAL REGISTRAR'S ADDRESS	

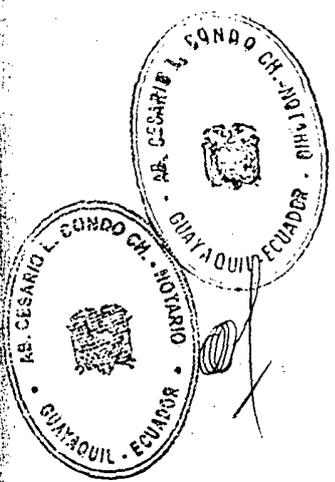
This is a true certified copy of the record if it bears the seal of the County Recorder & is imprinted in purple ink.

FEE \$2.00 NOV 18 1964

Ray E. Lee COUNTY RECORDER AND DEPUTY COUNTY RECORDER LOS ANGELES COUNTY, CALIFORNIA



CERTIFICADO: Que esta fotocopia es igual a su original



Ab. Casario L. Condo Chiriboga Notario So. del Canton Guayaquil

Handwritten signature

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17-02898261-1

CONTACTO MARIA LUISA
 27/10/1935
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 003-0270-1660
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Maria Luisa Contag de L.
 C. # 17-02898261.-

ECUATORIANA V4333 V4222
 NACIONALIDAD SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARDO FLORES
 MARIA LUISA CONTAG
 QUITO
 25/10/1983
 1709773-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

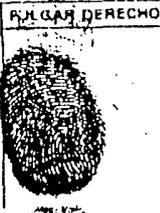
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090728304-8

BEATRIZ ALICIA FLORES CONTAG
 29 DE ENERO DE 1959
 LOS ANGELES EE.UU.
 223 107
 QUITO PICHINCHA 1959



C.C. # 09-07283048.-

ECUATORIANA V4333 V4222
 NACIONALIDAD SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARDO FLORES
 MARIA LUISA CONTAG
 GUAYACIL 17 FEB/1983
 19 ENE/1989
 0283576



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090915863-6

RICARDO ARTURO FLORES CONTAG
 11 DE DICIEMBRE DE 1960
 CALIFORNIA EE.UU.
 11 1692 16503
 QUITO 1.986 M. DE WCH.



ESTADOUNIDENSE V3333 - V2222
 NACIONALIDAD SOLTERO
 SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA EL
 LEONARDO FLORES YCAZA
 MARIA LUISA CONTAG
 GUAYACIL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1988
 4 DE SEPTIEMBRE DE 1999
 517997



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17088100-7

MARIA LUISA FLORES CONTAG
 27 DE MARZO DE 1962
 CALIFORNIA EE.UU.
 206 13658
 QUITO 1984-D/EXT/MDE/G/1



ESTADOUNIDENSE V3333 V2222
 NACIONALIDAD SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LEONARDO FLORES
 MARIA LUISA CONTAG
 QUITO 27 DE FEBRERO DE 1996
 0262941





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

1175

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

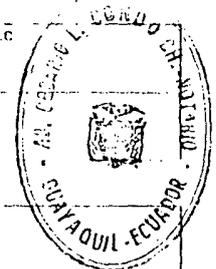


DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE
LEONARDO FLORES DE ICAZA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nº **0086770**
DIA **15** MES **NOVIEMBRE** AÑO **2002**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **1700289826**
CEDULA DE CIUDADANIA



DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL **88-0023-027-0-0-0**

CIUDADANIA **CDIA. TOMAS DE URDESA**

PARROQUIA O SECTOR **TARQUI**
MANZANA **0023** SOLAR **027**

DIRECCION **CALLE PUBLICA** No **S/N**

DATOS SEGUN ESCRITURAS

OTORGADA EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **SEXTA**

FECHA DE INSCRIPCION
DD MMM YYYY **18 ENE 1977** No. REG. PROPIEDAD **271**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
SOLAR 33 12.00 Mts.	C.PUBLICA 12.00 Mts.	SOLAR 28 40.00 Mts.	SOLAR 26 41.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 487.2 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
SOLAR 33 12.00 Mts.	C.PUBLICA 12.00 Mts.	SOLAR 28 40.00 Mts.	SOLAR 26 41.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 487.20 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

MANZANA 166, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 23.

AVALUO DEL SOLAR
\$. ***** **1,646.74**

AVALUO DE LA EDIFICACION
\$. ***** **1,344.28**

ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL
***.00000000000

AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL
\$. ***** **2,991.02**

Municipalidad de Guayaquil
Atq. Juan Nacías Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AVALUOS Y REGISTRO
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

12

OBJETO DEL CONTRATO
COMPRAVENTA

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042



CERTIFICADO que esta es una copia
fiel y legal de su contenido.

Ab. Cesario L. Condo
Notario Su del Condo





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MESES: ENE DIA: 23 AÑO: 2002 CAJA: CA22 06236498

CONTRIBUYENTE:
 LEONARDO FLORES DE ICAZA

CODIGO DE IDENTIFICACION: 88-0023-023-00001-0-0 FONDO TRANSACC: PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

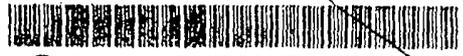
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
 TITULO DE CREDITO No. J-299531 (A)**

Av. Comercial \$ 1.410,14	Av. Catastral \$ 2.016,08	Hipot. / Rebaja \$ 0,00	Av. Imponible \$ 2.016,08
		1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
Impuesto Predial		16.03	16.03
Adic. 6 por Mil.		6.14	6.14
Educ. Riam. Basica		1.02	1.02
Fondo Nac. Medicina		1.02	1.02
Vivienda Rural		3.41	3.41
Cuerpo de Bomberos		1.53	1.53
Aseo Publico		0.03	0.03
T.Drenaja Pluvial (RCAPAG)		2.05	2.05
Cont. Exp. Mejoras		71.61	71.61

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$ *****202.79
CHEQUES	\$ *****
TRANSFER	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****202.79

Imp+Adic.: 205.68 Debitos: 2.89 Recargos: .00 Fecha Reg.:
 Recetivos: .00 Totales: 202.79 Rq: J-299531-17-DIC-2001



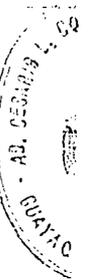
[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS



CONTRIBUYENTE: Que este comprobante es el pago de los impuestos...

[Handwritten mark]

Ab. Casario L. Condo Chiriboga
 Notario So. del Cantón
 Guayaquil





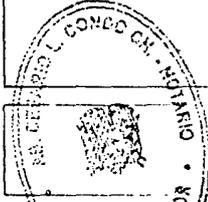
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No	No
NOV	27	2002	CA06	06893159

CONTRIBUYENTE HEREDEROS DE LEONARDO FLORES DE ICAZA	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. REG
--	------------------------------------	-------------------------

CONCEPTO	
PAGO DE REGISTROS	
IMPUESTO DE REGISTRO	0.04
Tasa de Tramite Administ. #	2.00
Multa	0.00
Interes (27-NOV-2002)	0.00
LEC-RO57:	0.00
VALOR TOTAL A COBRAR	2.04
NOTARIA QUINTA	
POSESION EFECTIVA OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE GUAYAQUIL CUANTIA INDETERMIN.	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****2.04
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****2.04



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

6921466

PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 15:36:18
 RVL
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F.98 07.011

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 181101

Por: 0.55

Notaría No. 4

No. Municipio: 6007542

Comprador / A favor de: HEREDEROS LEONARDO FLORES DE ICAZA

Vendedor / Que otorga: NOTARIA QUINTA DE GUAY.

Concepto: POSESION EFECTIVA

Base imponible: 0.05

Observaciones: Multa

Provincia: GUAYAS

% Descuento: 0

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XXX

Son: CERO DOLARES CON 55/100 CENTAVOS

ETR ETR
 AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
 50936 313

Recaudación H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0070805

G

ORIGINAL

13

DIRECCION FINANCIERA



Ab.
Cosárlu I. Condo Ch.
Notario Sto.
Chiriboga

1 Posesión Efectiva Pro-Indivisa, sin Perjuicios de
2 Terceros, de todos los bienes dejados por el causante
3 señor don LEONARDO FLORES DE ICAZA, en favor de sus
4 hijos señores BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR,
5 RICARDO ARTURO FLORES CONTAG y MARIA LUISA FLORES
6 CONTAG DE VALENCIA, como sus herederos, en un cincuenta
7 por ciento por cuanto el otro cincuenta por ciento le
8 corresponde a la cónyuge sobreviviente por gananciales,
9 esto es a la señora MARIA LUISA CONTAG MEJIA VIUDA DE
10 FLORES.- Con lo que termina la presente diligencia,
11 firmando para constancia en unidad de acto, los
12 peticionarios comparecientes con el suscrito Notario,
13 de lo que Doy fé.-
14
15

16 *Maria Luisa Contag de Flores*
17 SRA. MARIA L. CONTAG MEJIA VIUDA DE FLORES.-

18 C.C: # 17-02898261.-
19 C.V: Exenta por edad.-

20 *Maria Luisa Flores*
21 SRA. MARIA LUISA FLORES CONTAG DE VALENCIA.-

22 p.s.p.d.y.p.l.o.r.d.e. hermana Sra.

23 BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG DE TOBAR.-

24 C.C: # 09-07283048.-C.V: # Exenta por ausencia.-

25 *Ricardo Flores C.*
26 SR. RICARDO ARTURO FLORES CONTAG.-

27 C.C: # 09-09158636.- C.V: Exento por ausencia.-
28

14

Ab. Cosárlu I. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón

Se otor-

BO

5

gó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firma en catorce fojas útiles xerox.-
Guayaquil, tres de Octubre del año dos mil cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Registro de la Propiedad de Guayaquil

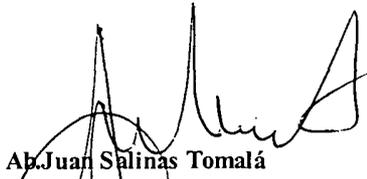
Certificado: 2005-18086

CERTIFICACIÓN DE ESCRITURA

gistrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica que con fecha 6 de Diciembre del 2002 se inscribió el ACTA DE POSESION EFECTIVA: Tomo 64, de Fojas 31837 a 31838, con el # 12130 de inscripción del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 31007 del Repertorio, celebrada ante el notario Cesario L. Condo Ciriboga, el 20 de Noviembre del 2003, mediante la cual se concede a favor de BEATRIZ ALCIRA FLORES CONTAG, MARIA LUISA FLORES CONTAG y RICARDO ARTURO FLORES CONTAG, la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por LEONARDO FLORES DE ICAZA, de entre otros el solar y villa 27 de la manzana 23 de la Urbanización Lomas de Urdesa de la parroquia Tarqui.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil cinco.-



Amanuense de Certificados : CMINO
Revisor de Certificados : VPOMA


Ab. Juan Salinas Tomalá

Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Delegado

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Valor Total pagado por este
Certificado: \$13.20+IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.